



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00077			ESTADO PUBLICADO: 18 DE AGOSTO DE 2020			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2020-00003	FAMILIA- EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ROSALBA ZAMBRANO NARANJO	WILLER NELSON BUITRAGO BARRAGAN	14-08-2020	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	1
2019-00069	CIVIL-VERBAL SUMARIO	GUILLERMO BARRERA MEDINA	MANUEL GILBERTO TORRES RAMIREZ	14-08-2020	SE EFECTUAN PRECISIONES PROCESALES FRENTE A LA ACTUACION	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 18 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 08:00 HORAS




BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA